

MINISTERIO DEL INTERIORMontevideo, **03 ABR 2017**

VISTO: La Licitación Abreviada N° 2/2017, cuyo objeto es el “Recambio de techo sobre el local destinado a mujeres en la Dirección Nacional del Liberado y la colocación de un nuevo cerramiento liviano”.-----

RESULTANDO: I) Que en la oportunidad prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, se procedió al acto de recepción de ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas: NEMMER DE LA FUENTE FEDERICO, ROMERO CHARABORA PATRICIA CECILIA, REYES DE ARMAS FABIO DANIEL, DUBRISYR S.A. y JAMALIN S.A. -----

II) Que estudiadas las ofertas presentadas y según informe emanado de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que luce a fojas 151, se desprende que no fueron consideradas las propuestas de las firmas: a) NEMMER DE LA FUENTE FEDERICO, por no presentar los Planos validados solicitados por el Área de Infraestructura, según artículo 10.4 del Pliego de Condiciones Particulares; b) REYES DE ARMAS FABIO DANIEL, por no agregar los documentos exigidos en el artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares; c) DUBRISYR S.A. por no presentar los recaudos validados con firma del oferente solicitados por el Área de Infraestructura, según artículo 10.4 del Pliego de Condiciones Particulares; d) JAMALIN S.A. por no presentar los planos validados con firma del oferente solicitados por el Área de Infraestructura, según artículo 10.4 del Pliego de Condiciones Particulares.-----

III) Que remitidas las actuaciones a informe técnico del Departamento de Proyectos Arquitectónicos del Área de Infraestructura de esta Secretaría, lo que luce a fojas 148 a 150, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, sugirió adjudicar el objeto de la presente contratación a la firma ROMERO CHARABORA PATRICIA CECILIA con RUT 12 014386 0012, según el siguiente detalle: Obra \$ 408.092,83 (pesos uruguayos cuatrocientos ocho mil noventa y dos con 83/100), Imprevistos (3%) \$ 12.242,78 (pesos uruguayos doce mil doscientos cuarenta y dos 78/100), IVA \$ 92.473,84 (pesos uruguayos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y tres con 84/100), monto imponible \$ 84.854,88 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro con 88/100), monto imponible de los imprevistos \$ 6.121,39 (pesos uruguayos seis mil ciento veintiuno con 39/100).-----

IV) Que la erogación total asciende a la suma de **\$ 512.809,45 (pesos uruguayos quinientos doce mil ochocientos nueve con 45/100) IVA incluido**, más \$ 90.976,27 (pesos uruguayos noventa mil novecientos setenta y seis con 27/100) por concepto de monto imponible y monto imponible de imprevistos, que se atenderá con cargo a la A.P.G. N° 187, Inciso 04, U.E. 001, Programa 460, Proyecto 973, Objeto del Gasto 3.8.2. y Financiación 1.1.-----

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 150/012 del 11 de Mayo del año 2012 (TOCAF).-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

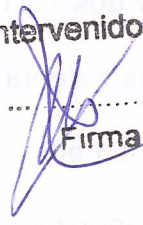
EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA**RESUELVE**

- 1) **ADJUDÍQUESE** ad referéndum del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, la Licitación Abreviada número 2/2017, cuyo objeto es el “Recambio de techo sobre el local destinado a mujeres en la Dirección Nacional del Liberado y la colocación de un nuevo cerramiento liviano”, a la firma **ROMERO CHARABORA PATRICIA CECILIA** con RUT 12 014386 0012 según el siguiente detalle: Obra \$ 408.092,83 (pesos uruguayos cuatrocientos ocho mil noventa y dos con 83/100), Imprevistos (3%) \$ 12.242,78 (pesos uruguayos doce mil doscientos cuarenta y dos 78/100), IVA \$ 92.473,84 (pesos uruguayos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y tres con 84/100), monto imponible \$ 84.854,88 (pesos uruguayos ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro con 88/100), monto imponible de los imprevistos \$ 6.121,39 (pesos uruguayos seis mil ciento veintiuno con 39/100). -----
- 2) La erogación total asciende a la suma de **\$ 512.809,45 pesos uruguayos quinientos doce mil ochocientos nueve con 45/100) IVA incluido, más \$ 90.976,27 (pesos uruguayos noventa mil novecientos setenta y seis con 27/100)** por concepto de monto imponible y monto imponible de imprevistos, que se atenderá con cargo a la A.P.G. N° 187, Inciso 04, U.E. 001, Programa 460, Proyecto 973, Objeto del Gasto 3.8.2. y Financiación 1.1.-----
- 3) **PASE** por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaria para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, notificación pertinente y

demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

GAL/Mi


Dr. Charles CARRERA LEAL
Director General de Secretaría
del Ministerio del Interior

Tribunal de Cuentas
Intervenido Preventivamente
Cra. **Bruno**
Contadora Auditora Destacada
Tribunal de Cuentas
Firma  Selic
27 ABR 2017